

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Análisis y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y de la propuesta de Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio 2005.

Tercero.—Análisis y aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de Cuentas y Auditor de Cuentas suplente para el ejercicio 2006.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar todos los documentos que tienen que ser sometidos a la aprobación de la Junta y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Sant Julià de Ramis, 30 de junio de 2006.—El Administrador Único, Carles Vidal Alegret.—43.072.

GALEASTUR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

GESTIÓN DEL SUERO DE GALICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales ordinarias de las citadas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Galeastur, Sociedad Anónima» de la mercantil «Gestión del Suero de Galicia, Sociedad Anónima, Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin que se produzca ningún aumento de capital en esta última. Asimismo, se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2005.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos fiscales y contables por cuenta de la sociedad absorbente, será la de 1 de enero de 2006.

No se otorgarán en la absorbente ventajas de ninguna clase, ni tampoco a favor de los Administradores de la sociedad participante en la fusión.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Oviedo, 5 de julio de 2006.—Jesús Saénz de Miera y Zapico, Presidente de Galeastur, Sociedad Anónima. Pedro Astals Coma, Administrador de Gestión del Suero de Galicia, Sociedad Anónima, Unipersonal.—43.633. y 3.ª 14-7-2006

GRUPO ASCENSORES ENOR, S. A.

La Junta General de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2006 acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 194.172 euros, al objeto de amortizar 64.724 acciones propias que la sociedad tiene en su cartera, y que se corresponden con los números 5.830 a 6.044; 15.709 a 15.957; 157.814 a 162.900; 334.575 a 335.574; 391.341 a 397.215; 421.582 a 422.581; 854.202 a 855.911; 933.240 a 951.600; 1.226.847 a 1.235.448; 1.463.523 a 1.468.522 y 1.633.821 a 1.651.445.

Vigo, 8 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Santorio Rodríguez.—43.074.

GRUPO INTEGRAL & PMP, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento demanda 805/05 ejecución 47/06 seguidos a instancia de Luis Miguel Vinuesa Cortés, contra la ejecutada Grupo Integral & PMP, Sociedad Limitada, se dictado resolución de fecha 30-06-2006 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al/los ejecutado/s Grupo Integral & PMP, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 19.261,37 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 30 de junio de 2006.—Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid—42.852.

HELICÓPTERO S. XXI, S. A.

Anuncio de traslado de domicilio social

A efectos de lo previsto en el artículo 150 L.S.A. se hace constar que la Junta General de Accionistas de Helicóptero S. XXI, S. A., en su sesión celebrada el día 6 de julio de 2006, ha acordado, entre otros, el siguiente acuerdo.

Primero.—Cambio de domicilio social. Modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

Fijar el domicilio social en Logroño (La Rioja), calle Vara del Rey, n.º 9, 7.º A.

Como consecuencia del acuerdo anterior, modificar el artículo 4.º de los Estatutos Sociales, que tendrá la siguiente redacción:

Artículo 4.º El domicilio social queda fijado en Logroño, calle Vara del Rey, número 9, 7.º A, 26001 Logroño (La Rioja).

Podrá el Órgano de Administración establecer, suprimir o trasladar cuantas sucursales, agencias o delegaciones tenga por conveniente, varía la sede social dentro de la población de su domicilio.

Madrid, 6 de julio de 2006.—Administradora Solidaria, Svetlana Nametkin Nametkina.—44.106.

HERMANOS CALDERÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General Universal de Socios, celebrada en el domicilio social, el día 15 de junio del 2006, se acordó por unanimidad disolución y liquidación simultánea de la sociedad.

Balance Final de Liquidación

	Euros
Activo:	
Resultados Negativos	15.025,30
Dividendos Pasivos	45.075,91
Total Activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Total Pasivo	60.101,21

Sin que exista nada que repartir entre los socios.

Málaga, 22 de junio de 2006.—El Administrador Solidario y Liquidador, don Eduardo Calderón Carmona.—42.865.

HFR LA CHURRE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución numero 372/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a

instancia de doña María Gloria Casas Bustos y doña María Dolores Moreno Lafuente, se ha dictado auto de fecha 21 de junio de 2006 por el que se declara al ejecutado «HFR La Churre, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 6.419,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 22 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, doña María Nieves Rodríguez López.—43.172.

HIDRÁULICA NAVAS, S. L. (Absorbente)

CAYVOL MONISTROL, S. L. (Absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 30 de junio del 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Cayvol Monistrol, S. L., por parte de Hidráulica Navas, S. L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 24 de mayo del 2006.

Se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de la fusión.

Navàs y Sant Fruitós de Bages, 4 de julio de 2006.—Los administradores de Hidráulica Navàs, S. L., Josep Bruno Salgot y Josep Vera Campos.—Los administradores de Cayvol Monistrol, S. L., Josep Bruno Salgot y Marcel·lí Ignacio Forné.—43.113.

IBERENOVA PROMOCIONES, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

PARQUES EÓLICOS REUNIDOS, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 29 de junio de 2006, fue aprobada por el accionista único de «Iberenova Promociones, Sociedad Anónima, Unipersonal», sociedad absorbente y por el accionista único de «Parques Eólicos Reunidos, Sociedad Anónima, Unipersonal», sociedad absorbida, la fusión de dicha sociedad mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y ello sobre la base de los Balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005, que fueron igualmente aprobados en la misma fecha respectivamente por el accionista único de la sociedad absorbente y por el accionista único de la sociedad absorbida.

La fusión aprobada es una fusión simplificada al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en

la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 29 de junio de 2006.—Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—Ibernova Promociones, Sociedad Anónima, Unipersonal, Miguel Martín Sáez y Alejandro García Granda.—Parques Eólicos Reunidos, Sociedad Anónima, Unipersonal, Rafael de Icaza de la Sota y Joaquín Santamaría Tamayo.—44.091. 1.ª 14-7-2006

IBOTO CONSTRUCCIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 118/06 de este Juzgado, seguida a instancia de D. Stefan Ganchev Sabotinov, contra la Empresa ejecutada Ibot Construcción, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha de hoy, 28.6.06, Auto por el que se declara la insolvencia total y provisional de la citada ejecutada por un importe de 1.980,49 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 28 de junio de 2006.—Secretaría Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.—42.876.

INICIATIVAS BLIND, S. L. (Sociedad absorbente)

INICIATIVAS RATIONEM, S. L.

INICIATIVAS CANIF, S. L.

PROYECTO EMPRESARIAL CATARSIS, S. L.

INICIATIVAS PROMOTAE, S. L.

PROYECTO EMPRESARIAL VERSATUR, S. L.

PROYECTO EMPRESARIAL BEEPS, S. L.

PROYECTO EMPRESARIAL ASPECTUM, S. L. (Sociedades absorbidas)

INICIATIVAS ITERUM, S. L. (Sociedad absorbida y absorbente)

INICIATIVAS ILRUM, S. L. Sociedad unipersonal

GRUPO EMPRESARIAL DEVENUS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas generales universales de las sociedades indicadas abajo, celebradas, el 26 de junio de 2006, a las 12 horas, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de las entidades íntegramente participadas «Iniciativas Ilrum, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Proyecto Empresarial Devenus, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión), por la enti-

dad «Iniciativas Iterum, Sociedad Limitada», y la absorción de «Iniciativas Iterum, Sociedad Limitada», «Iniciativas Rationem, Sociedad Limitada», «Iniciativas Canif, Sociedad Limitada», «Proyecto Empresarial Catarsis, Sociedad Limitada», «Iniciativas Promotae, Sociedad Limitada», «Proyecto Empresarial Versatur, Sociedad Limitada», «Proyecto Empresarial Beeps, Sociedad Limitada» y «Proyecto Empresarial Aspectum, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión), por la mercantil «Iniciativas Blind, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades fusionantes podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión según dispone el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de junio de 2006.—El Administrador único de las sociedades, don Eduardo Pedrosa Negrete.—42.939. 3.ª 14-7-2006

INICIATIVAS INMOBILIARIAS FERROBUS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 29 de junio de 2006, acordó por unanimidad reducir la cifra del capital social, mediante la amortización de 300 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, es decir, un importe total de 18.030 euros, que la sociedad poseía en autocartera con el objeto de reducir la misma. Se ha creado la correspondiente reserva indispensable. Así, tras la citada operación, el Capital Social ha quedado en la cifra de un millón sesenta y tres mil setecientos setenta euros (1.063.770 euros).

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 165 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de junio de 2006.—El Administrador único, Francisco Álvarez Dromant.—44.084.

INMOAVANCE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

TÁVORA PREFABRICADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos «Inmoavance, S.L.U.» y «Távora Prefabricados, S.A.U.», el día 26 de junio de 2006, han aprobado la fusión por absorción de las mercantiles «Inmoavance, S.L.U.» (sociedad absorbente) y «Távora Prefabricados, S.A.U.» (sociedad absorbida), con la extinción, mediante disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de dichas sociedades el día 13 de junio de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el 22 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión por absorción en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anóni-

mas. Asimismo, se hace constar que la sociedad «Távora Prefabricados, S.A.U.» no cuenta con obligacionistas.

Sevilla, 26 de junio de 2006.—Don Luis María González Ruano y Don Miguel Rus Palacios, Administradores Mancomunados de Inmoavance, S.L.U. y Don Luis María González Ruano y D. Joaquín Rus Velázquez, Administradores solidarios de Távora Prefabricados, S.A.U.—42.817.

y 3.ª 14-7-2006

INSTALACIONES ENRIQUE FERNÁNDEZ, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 181/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Alberto Martínez Domínguez contra la ejecutada, «Instalaciones Enrique Fernández, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 15.181,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 4 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.—43.161.

IRRIMÓN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

INCAROCLARA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

PLÁSTICOS MONDRAGÓN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

MONDRAGÓN MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de carácter Universal de las mercantiles «Irrimón, Sociedad Limitada Unipersonal», «Incaroclara, Sociedad Limitada Unipersonal», «Plásticos Mondragón, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Mondragón Mediterráneo, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 30 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades, en cuya virtud resultan absorbidas las tres últimas por la primera, extinguiéndose la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque y a título universal de sus patrimonios, a la sociedad absorbente. En conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, no se procede a formalizar ampliación de capital en la sociedad absorbente, ni a establecer fecha, procedimiento ni relación de canje. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito en fecha 28 de junio de 2006, así como con los Balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2005.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las